A los Contadores del de Primero de enero
pasado deste dho Pres.te año de mil seis.s
y treinta y nueve cumplan con fin de
diziembre de los enideres deste dho año
y no exceda en cada uno dellos
de cinquenta y siete mill quatrocientos y nouenta y tres
mrs de que con los nouecientos y cinquenta
que se mill y nueue mrs dellos para
dhas ayudas y los setecientos y seten
ta y tres mill trecientos y nouen
ta y tres mrs restantes para dha renta
de nouenta por ciento por iguales partes y
cada uno de dhos Contadores las cuales dhas cantidades
dara y pagara a dha Real. Hazienda de su Mag.d
a quien en su Real nombre lo hubiere de
auer a los tiempos y plazos y en las par
tes y lugares en que los pidiere y deuiere auer
en los dhos Cuentos de los vienes y rentas
dellos en conformidad de sus recudim.tos
dellos sin diferencia alguna. Con
calidad que en caso que sea forçoso dispa
char executor a dha Real. Hazienda de
las dhas cantidades y ayudas de costa
con el salario deste dho mrs a dia
y no mas = y al cumplim.to de todos
dhos y paga de los dhos Cuentos